

LIQUIDACIÓN DE CREDITO PROCESO 2021-182

Alicia Alarcón Díaz <zyaabogados@gmail.com>

Mié 20/04/2022 4:52 PM

Para: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR

JUEZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E S. D.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ETELVINA PISCO DE RICO.
Proceso: Hipotecario
No.: 2021-182

ALICIA ALARCON DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como procuradora judicial de BANCOLOMBIA S.A. por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a usted Señor Juez, con el objeto de allegar la liquidación del crédito base de la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo.

Cordialmente,

ALICIA ALARCÓN DÍAZ

Abogada Externa - Bancolombia S.A.

Tel: 7947140 - 3112632768



Medellin, abril 20 de 2022

Ciudad

Producto
Pagaré

Crédito
37270452866

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS
900,353,474
37270452866
mayo 12 de 2021

Tasa máxima Actual

28.58%

Liquidación de la Obligación a may 12 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	243,566.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	7,265.09
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	250,831.09

Saldo de la obligación a abr 20 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	243,566.00
Interes Corriente	7,265.09
Intereses por Mora	48,509.92
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	299,341.01

SSEAC



INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/12/2021			243,566.00	7,265.09	0.00						243,566.00	7,265.09	0.00	250,831.09
Saldos para Demanda	may-12-2021	0.00%	0	243,566.00	7,265.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	0.00	250,831.09
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	19	243,566.00	7,265.09	2,635.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	2,635.49	253,466.58
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	243,566.00	7,265.09	6,808.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	6,808.49	257,639.58
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	243,566.00	7,265.09	11,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	11,115.00	261,946.09
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	243,566.00	7,265.09	15,433.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	15,433.77	266,264.86
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	243,566.00	7,265.09	19,602.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	19,602.82	270,433.91
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	243,566.00	7,265.09	23,888.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	23,888.87	274,719.96
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	243,566.00	7,265.09	28,073.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	28,073.72	278,904.81
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	243,566.00	7,265.09	32,437.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	32,437.30	283,268.39
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	243,566.00	7,265.09	36,841.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	36,841.45	287,672.54
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	243,566.00	7,265.09	40,931.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	40,931.97	291,763.06
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	243,566.00	7,265.09	45,499.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	45,499.37	296,330.46
Saldos para Demanda	abr-20-2022	25.13%	20	243,566.00	7,265.09	48,509.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	243,566.00	7,265.09	48,509.92	299,341.01



Medellin, abril 20 de 2022

Ciudad

Producto

Pagaré

Crédito

1380086051

Titular

Cédula o Nit.

Crédito

Mora desde

INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS

900,353,474

1380086051

febrero 28 de 2021

Tasa máxima Actual

28.58%

Liquidación de la Obligación a feb 28 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	61,143,600.85
Int. Corrientes a fecha de demanda	204,559.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	61,348,159.85

Saldo de la obligación a abr 20 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	61,143,600.85
Interes Corriente	204,559.00
Intereses por Mora	14,744,780.16
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	76,092,940.01

SSEAC



INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/28/2021			61,143,600.85	204,559.00	0.00						61,143,600.85	204,559.00	0.00	61,348,159.85
Saldos para Demanda	feb-28-2021	0.00%	0	61,143,600.85	204,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	0.00	61,348,159.85
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	61,143,600.85	204,559.00	1,093,030.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	1,093,030.68	62,441,190.53
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	61,143,600.85	204,559.00	2,145,554.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	2,145,554.64	63,493,714.49
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	61,143,600.85	204,559.00	3,228,692.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	3,228,692.02	64,576,851.87
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	30	61,143,600.85	204,559.00	4,276,261.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	4,276,261.17	65,624,421.02
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	61,143,600.85	204,559.00	5,357,346.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	5,357,346.70	66,705,506.55
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	61,143,600.85	204,559.00	6,441,509.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	6,441,509.37	67,789,669.22
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	61,143,600.85	204,559.00	7,488,086.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	7,488,086.32	68,836,246.17
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	61,143,600.85	204,559.00	8,564,034.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	8,564,034.76	69,912,194.61
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	61,143,600.85	204,559.00	9,614,578.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	9,614,578.03	70,962,737.88
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	61,143,600.85	204,559.00	10,709,990.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	10,709,990.82	72,058,150.67
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	61,143,600.85	204,559.00	11,815,586.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	11,815,586.63	73,163,746.48
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	61,143,600.85	204,559.00	12,842,449.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	12,842,449.22	74,190,609.07
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	61,143,600.85	204,559.00	13,989,027.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	13,989,027.43	75,337,187.28
Saldos para Demanda	abr-20-2022	25.13%	20	61,143,600.85	204,559.00	14,744,780.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,143,600.85	204,559.00	14,744,780.16	76,092,940.01



Medellin, abril 20 de 2022

Ciudad

Producto
Pagaré

Crédito
1380086050

Titular
Cédula o Nit.
Crédito
Mora desde

INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS
900,353,474
1380086050
febrero 28 de 2021

Tasa máxima Actual

28.58%

Liquidación de la Obligación a feb 28 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	539,375,161.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	43,793,708.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	583,168,869.00

Saldo de la obligación a abr 20 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	539,375,161.00
Interes Corriente	43,793,708.00
Intereses por Mora	130,026,715.89
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	713,195,584.89

SSEAC



INGENIERIA DISEÑO Y MONTAJE SAS

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	feb/28/2021			539,375,161.00	43,793,708.00	0.00						539,375,161.00	43,793,708.00	0.00	583,168,869.00
Saldos para Demanda	feb-28-2021	0.00%	0	539,375,161.00	43,793,708.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	0.00	583,168,869.00
Cierre de Mes	mar-31-2021	23.20%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	9,642,114.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	9,642,114.46	592,810,983.46
Cierre de Mes	abr-30-2021	23.08%	30	539,375,161.00	43,793,708.00	18,926,900.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	18,926,900.97	602,095,769.97
Cierre de Mes	may-31-2021	22.97%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	28,481,742.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	28,481,742.24	611,650,611.24
Abono	jun-2-2021	22.96%	2	539,375,161.00	43,793,708.00	29,092,942.09	0.00	0.00	33,843.36	0.00	33,843.36	539,375,161.00	43,793,708.00	29,059,098.73	612,227,967.73
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	28	539,375,161.00	43,793,708.00	37,679,208.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	37,679,208.76	620,848,077.76
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	47,215,949.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	47,215,949.76	630,384,818.76
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	56,779,835.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	56,779,835.54	639,948,704.54
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	539,375,161.00	43,793,708.00	66,012,160.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	66,012,160.77	649,181,029.77
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	75,503,585.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	75,503,585.17	658,672,454.17
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	30	539,375,161.00	43,793,708.00	84,770,899.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	84,770,899.12	667,939,768.12
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	94,434,027.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	94,434,027.20	677,602,896.20
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	104,186,984.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	104,186,984.38	687,355,853.38
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	28	539,375,161.00	43,793,708.00	113,245,400.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	113,245,400.45	696,414,269.45
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	31	539,375,161.00	43,793,708.00	123,359,881.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	123,359,881.74	706,528,750.74
Saldos para Demanda	abr-20-2022	25.13%	20	539,375,161.00	43,793,708.00	130,026,715.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	539,375,161.00	43,793,708.00	130,026,715.89	713,195,584.89

SEÑOR
JUEZ 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E S. D.

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: MARIA ETELVINA PISCO DE RICO.
Proceso: Hipotecario
No.: 2021-182

ALICIA ALARCON DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como procuradora judicial de BANCOLOMBIA S.A. por medio del presente escrito, me dirijo respetuosamente a usted Señor Juez, con el objeto de allegar la liquidación del crédito base de la ejecución en los términos del mandamiento ejecutivo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alicia Alarcon Diaz', is written over a horizontal line. Below the signature, there is a small, faint logo that reads 'Escritura Confianza'.

ALICIA ALARCON DIAZ
C.C. No. 51.761.126 de Bogotá
T.P. No. 43.082 del C.S. de la J.



Síguenos



www.garconsdecolumbia.com

info@garconsdecolumbia.com

314 - 2314967

Señores

JUZGADO 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ciudad

REF: PROCESO DE PERTENENCIA NO. 11001310303220190065100

DEMANDANTE: RAFAEL OLMEDO LÓPEZ

DEMANDADO: OTILIA CUEVAS DE AFANADOR Y OTROS

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.251.962 de Melgar, portador de la Tarjeta Profesional No. 152.368 del C.S.J, de manera respetuosa y estando dentro del término legal establecido, me permito presentar escrito de **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** en los términos y alcance dados a mi designación como curador ad-litem de los demandado y demás personas indeterminadas, en los siguientes términos:

FRENTE A LOS HECHOS

AL PRIMERO DE LA DEMANDA: Corresponde a la información o apreciación que estará sometida a los aspectos propios y relevantes desde el punto de vista probatorio, ya que se convierte en la premisa a establecer.

Sin embargo, en este punto, debo manifestarle al despacho desde ya que en este hecho no se establece la fecha exacta en que el demandante llegó al inmueble, lo que sin duda no nos permite tener certeza sobre los años afirmados por el demandante, y que fueron indicados en el texto de la demanda.

AL SEGUNDO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe dentro del expediente y en especial en el curso del proceso, ya que lo manifestado corresponde a afirmaciones que deberán tener sustento probatorio.

AL TERCERO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe dentro del curso del proceso, manifestando desde ya que los servicios públicos por si solos no pueden considerarse

Oficina Antioquia

Oficina Bogotá

**Calle 49 No 48-06
Oficina 213 Edificio Colonial
Rio Negro - Colombia**

**Calle 93b No 16-66
Oficina 306
3142314967**



Síguenos



www.garconsdecolumbia.com

info@garconsdecolumbia.com

314 - 2314967

como una prueba idónea y determinante para acreditar el ánimo de señor y dueño de un inmueble.

AL CUARTO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe, ya que no existe prueba de lo manifestado, esto es, de la existencia de sociedad entre uno de los demandados y el demandante, de igual forma debemos manifestar desde ya que de acuerdo a lo relatado las mejoras no existirían como propias, ya que se observa que fueron realizadas con el dueño, hoy demandado.

AL QUINTO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se logre probar ya que no existe dentro del expediente prueba que sustente lo argumentado por el demandante.

AL SEXTO DE LA DEMANDA: De igual forma estamos a lo que se pruebe, ya que como lo hemos manifestado anteriormente, el simple hecho de cancelar unos servicios e impuestos, no puede considerarse como prueba idónea, para acreditar el ánimo de señor y dueño del inmueble.

AL SEPTIMO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe, manifestándole al despacho que la afirmación dada en este punto nos permite establecer que las mejoras y construcciones realizadas al inmueble como lo son los locales, estos se realizaron con participación presencial y económica del dueño, quien es hoy uno de los demandados, situación de tiempo modo y lugar que deberá ser analizada por el despacho.

AL OCTAVO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe, ya que lo manifestado hace parte de lo que se pretende probar en el proceso, siendo de alguna manera discutible, lo que respecta a tiempos y permanencia establecida en la demanda, ya que no se tiene certeza de la fecha y forma de llegada al inmueble por parte del demandante.

AL NOVENO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe, sin embargo, este punto genera contradicción frente a sus afirmaciones, ya que en el numeral 7 se argumenta que la construcción de los locales se realiza en el año 2004, con participación del demandante y en este punto se establece que el demandante realizó la construcción de los dos locales, por ello insistimos que se deberá probar de manera idónea tales inversiones y construcciones.

Oficina Antioquia

Calle 49 No 48-06
Oficina 213 Edificio Colonial
Rio Negro - Colombia

Oficina Bogotá

Calle 93b No 16-66
Oficina 306
3142314967



Síguenos



www.garconsdecolumbia.com

info@garconsdecolumbia.com

314 - 2314967

AL DÉCIMO DE LA DEMANDA: Estamos a lo que se pruebe, ya que como lo hemos venido insistiendo no existe certeza en el expediente de la fecha en que el demandante ingreso al inmueble y dando veracidad a lo descrito en el punto 7 y en especial en el certificado de defunción, vemos que hasta el 2009 el demandado ejerció como dueño del inmueble, lo que en gracia de discusión sin que se acepte nada de lo pretendido. reduciría el tiempo descrito y establecido por el demandante como permanencia ejerciendo la posesión.

AL DÉCIMO PRIMERO DE LA DEMANDA: Estamos a lo establecido y probado en el documento y proceso.

EXCEPCIÓN DE FONDO

INEXISTENCIA DE LA CALIDAD DE POSEEDOR

Teniendo en cuenta lo descrito en la demanda y los soportes allegados con la misma, proponemos dentro del presente proceso como excepción de fondo, la inexistencia de la calidad de poseedor del demandante, ya que no se acreditan como tal los presupuestos propios de la prescripción reclamada y la anterior afirmación la sustentamos en que como se registra en la misma demanda, el demandante, eso es, señor RAFAEL OLMEDO, reconoce al señor LUIS ERNESTO CUEVAS, como dueño del inmueble, al punto de determinar que realizo las mejoras y construcciones al inmueble antes de fallecer, con todo respeto tengo que insistir que los recibos y pagos descritos por el demandante como acciones realizadas por él, por si solas no son prueba idónea para acreditar la pertenencia reclamada.

ARGUMENTOS DE DEFENSA A FAVOR DE LOS DEMANDADOS E INDETERMINADOS

En este punto y retomando lo descrito en el presente documento, de manera respetuosa me permito manifestar que de acuerdo a lo relatado por el demandado, no es claro que existan las condiciones que lo acreditarían para que con la presente demanda se le otorgue la calidad de poseedor, ya que los recibos allegados al expediente y sobre los cuales se argumenta haber pagado, no son prueba idónea y suficiente para acreditar la calidad de poseedor, ni mucho

Oficina Antioquia

Oficina Bogotá

Calle 49 No 48-06
Oficina 213 Edificio Colonial
Rio Negro - Colombia

Calle 93b No 16-66
Oficina 306
3142314967



Síguenos



www.garconsdecolumbia.com

info@garconsdecolumbia.com

314 - 2314967

menos que ha ejercido ánimo de señor y dueño, como tampoco vemos claramente las razones, fechas y situaciones que permitan establecer como llegó el demandante al inmueble, ya que no se acredita un contrato de compraventa que rompa de alguna manera con el principio de mala fe, y al no existir tal certeza, nos encontraríamos ante una tenencia que carecería de la buena fe, argumentada en la demanda.

Por otra parte, con la literalidad de los hechos y pretensiones de la demanda queda demostrado que el demandante reconoce como dueño al demandante y en especial reconoce que este realizó las construcciones de los locales en el año 2004, lo que nos llevaría por sustracción lógica a determinar que las mejoras reclamadas, descritas y que sustentan la demanda no existirían, por haber sido realizadas por el dueño del inmueble.

Por último, dentro del proceso se deberá aclarar y determinar el tiempo real de la posible posesión, ya que lo determinado en la demanda, no permite en cómputo establecer que fueron 34 años, esto si tomamos como prueba que el dueño del inmueble ejerció su calidad hasta el año 2009.

Así las cosas y como lo hemos establecido, estaremos a lo que se logre probar dentro del presente proceso

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Teniendo en cuenta lo descrito con anterioridad y las excepciones propuestas, estaremos a lo que se pruebe dentro del proceso y a las que se declaren por el despacho producto del análisis de los documentos, la demanda y las pruebas que se recauden.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito al despacho dar por contestada la demanda, junto a los argumentos y excepción propuesta.

Oficina Antioquia

Calle 49 No 48-06
Oficina 213 Edificio Colonial
Rio Negro - Colombia

Oficina Bogotá

Calle 93b No 16-66
Oficina 306
3142314967



Síguenos



www.garconsdecolumbia.com

info@garconsdecolumbia.com

314 - 2314967

NOTIFICACIÓN

Recibo notificación en la Calle 93B No. 16.-66 oficina 306 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico notificaciones@garconsdecolumbia.com.

Cordialmente,

JOSÉ ENRIQUE GARCÍA SUÁREZ

CC. 14.251.962 de Melgar

T.P. 152.368 del C.S.J.



Oficina Antioquia

Calle 49 No 48-06
Oficina 213 Edificio Colonial
Rio Negro - Colombia

Oficina Bogotá

Calle 93b No 16-66
Oficina 306
3142314967

SE RADICA LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO NO 11001310303220210047400 SCOTIABANK COLPATRIA CONTRA WILLIAM VEGA MORENO

asesoriacomercial@abogadosleasas.com <asesoriacomercial@abogadosleasas.com>

Mar 21/06/2022 10:22 AM

Para: Juzgado 32 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j32cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, adjunto memorial aportando liquidación de crédito en el proceso de la referencia, según lo requerido por el juzgado.

LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
C.C. No.79.299.038 de Bogotá
T.P. No.83.492 del C. S. de la J.



LUIS EDUARDO ALVARADO
ABOGADOS LEA S.A.S
Carrera 7 No.12-25 Of.503-505 Bogotá
Teléfonos: 6017040880 - 3054362114
3054641379 - 3143726677

JUZGADO: 32 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 PROCESO: EJECUTIVO No.2021-00474
 DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 CONTRA: WILLIAM VEGA MORENO

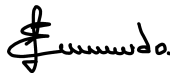
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ART. 446 C.G.P.

		Capital	Interés de plazo
PAGARÉ No.	8975008356	\$ 43,751,406.08	\$ 12,604,124.86
PAGARÉ No.	207419287399	\$ 19,298,214.74	\$ 1,553,254.92
PAGARÉ No.	207419327996	\$ 48,103,182.58	\$ 8,626,553.96
	4117591756420501-		
PAGARÉ No.	4546000014155686	\$ 7,631,289.00	\$ 338,489.00
PAGARÉ No.	5406900009390931	\$ 4,420,466.00	\$ 237,454.00
		\$ 123,204,558.40	\$ 23,359,876.74

Vigencia		Tasa anual	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
Desde	Hasta	Máxima	Capital Liquidable	Días	Intereses Mora	Abonos /Títulos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
09-oct-21			\$ 123,204,558.40				\$ 23,359,876.74	\$ 146,564,435.14
09-oct-21	31-oct-21	25.62%	\$ 123,204,558.40	23	\$ 1,771,357.23		\$ 25,131,233.97	\$ 148,335,792.37
01-nov-21	30-nov-21	25.91%	\$ 123,204,558.40	30	\$ 2,333,428.60		\$ 27,464,662.57	\$ 150,669,220.97
01-dic-21	31-dic-21	26.19%	\$ 123,204,558.40	31	\$ 2,434,884.11		\$ 29,899,546.68	\$ 153,104,105.08
01-ene-22	31-ene-22	26.49%	\$ 123,204,558.40	31	\$ 2,453,024.38		\$ 32,352,571.06	\$ 155,557,129.46
01-feb-22	28-feb-22	27.45%	\$ 123,204,558.40	28	\$ 2,286,946.37		\$ 34,639,517.42	\$ 157,844,075.82
01-mar-22	31-mar-22	27.71%	\$ 123,204,558.40	31	\$ 2,552,848.26		\$ 37,192,365.68	\$ 160,396,924.08
01-abr-22	30-abr-22	28.58%	\$ 123,204,558.40	30	\$ 2,539,109.89		\$ 39,731,475.58	\$ 162,936,033.98
01-may-22	31-may-22	29.57%	\$ 123,204,558.40	31	\$ 2,703,844.98		\$ 42,435,320.56	\$ 165,639,878.96
01-jun-22	17-jun-22	30.60%	\$ 123,204,558.40	17	\$ 1,528,318.60		\$ 43,963,639.16	\$ 167,168,197.56
					\$ 20,603,762.42		\$ 43,963,639.16	\$ 167,168,197.56

SALDO DE CAPITAL \$ 123,204,558.40
 SALDO DE INTERESES \$ 43,963,639.16
 TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS \$ 167,168,197.56

Atentamente,



Firmado digitalmente
 por LUIS EDUARDO
 ALVARADO BARAHONA
 Fecha: 2022.06.17
 17:32:24 -05'00'

LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA
 T.P. No.83492 del C.S. de la J.